

Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Nutrición y Ciencias de los Alimentos por la Universidad de Granada

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5601455
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Nutrición y Ciencias de los Alimentos por la Universidad de Granada
Universidad	Universidad de Granada
Centro/s	18013617 Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud de la Universidad de Granada
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de doctor o doctora se regulan también según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm5692FNXAAABXMDPUFSV3F4DQ6	PÁG. 1/8



MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El programa de doctorado en Nutrición y Ciencias de los Alimentos por la Universidad de Granada se implantó en el curso 2021/22 con exclusividad en esta Universidad. Previamente, existía un programa interuniversitario con el mismo nombre impartido por la propia Universidad de Granada conjuntamente con la U. de les Illes Balears, que se extinguió en el curso 2020/21. El programa actual de doctorado cuenta como líneas principales de investigación las de "Alimentos: Diseño, Calidad y Seguridad Alimentaria", "Nutrición y Salud" y "Nutrición Molecular". Se ofertan 30 plazas de nuevo ingreso.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La página web del título es excelente. Toda la información requerida se encuentra, y además fácilmente. El autoinforme también lleva a los links indicados y no se ha observado ningún link roto. La información es concisa, clara y directa. La única mínima deficiencia existente es que aún existen en la web las páginas relativas al programa de doctorado del mismo nombre, ya extinto, que se realizó conjuntamente con la Universidad de les Illes Balears: todos estos links tienen, en la web, la coletilla "-uib" en la web y deberían haberse retirado en su momento o, en su caso, indicar claramente "programa extinguido", ya que de lo contrario, podría llevar a errores al que accede a dichas páginas.

El título recoge toda la información respecto de los resultados del máster y de los diferentes grados de satisfacción de la mayoría de los agentes del título. No obstante, no se han podido recoger los datos de encuestas de satisfacción de empleadores, ni los datos sobre la situación laboral de egresados sobre este programa en la página de Observatorio de Empleo de la UGR. De hecho, cuando se solicitan los datos respecto de este título aparece el código de la página web, no los resultados del título. Los responsables del título deberían solicitar a los administradores de la web la reparación de esta página web y comprobar que funciona adecuadamente para el programa.

Por otro lado, habría que indicar que la UGR obtiene todos los datos de encuestas cada dos años, lo que probablemente sea insuficiente, más aún en el caso de que, por cualquier motivo, uno de los años no se obtenga información, ya que, en tal caso, resulta que el título o programa carece de datos para su análisis en cuatro años, lo que es un período de tiempo excesivamente largo sin un análisis del título.

Toda la información relativa al sistema interno de garantía de calidad se encuentra presente en la web, a excepción de la página en la que se indica "renovación de la acreditación", "autoinformes de seguimiento" e "Informes ACCUA seguimiento". Dicha página solo muestra los títulos pero no hay información alguna bajo esos epígrafes. Por otra parte, no se muestran los acuerdos de la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Programa de Doctorado (CGICPD), si bien, sí que están detalladas todas las reuniones habidas y publicados los acuerdos correspondientes de la Comisión Académica del Programa. Parece que es esta última comisión la que sigue más cotidianamente los problemas que puedan surgir relacionados con el Programa y la que analiza los resultados. Esto es correcto, aunque deberían delimitarse más claramente las competencias de cada comisión.

El grado de satisfacción de los doctorandos respecto del programa es aceptable/alto (3,97 y 3,50, en los dos últimos años) y del PDI excelente (4,44 y 4,30).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm5692FNXAAABXMDPUFSV3F4DQ6	PÁG. 2/8



Aspectos que deben ser subsanados

Se debe recopilar información de forma asidua del grado de satisfacción de los empleadores respecto del programa.

Se debe recoger información de forma continuada de la situación laboral de los egresados.

Se debe reparar la página web del observatorio de empleo de la UGR relacionada con los datos del programa de doctorado.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda retirar de la web todas las páginas del programa con el mismo nombre, realizado en el pasado conjuntamente con la U. de les Illes Balears y que se extinguió en el curso 2020/21.

Se recomienda a la UGR recoger los datos de encuestas de forma anual y no bienalmente.

Se recomienda publicar todos los acuerdos de las reuniones de todas las comisiones implicadas en el análisis de resultados del título, delimitando sus competencias.

Se recomienda completar toda la información en todas las páginas relacionadas con el sistema de garantía de calidad del programa, en especial, la página relacionada con los informes y autoinformes de seguimiento.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Toda la información relacionada con el sistema de garantía de calidad del título está detallada y expuesta claramente en la web e indicado minuciosamente en el autoinforme, con las evidencias especificadas. Se detalla la composición de la comisión de garantía interna de calidad del programa de doctorado (CGICPD), la normativa correspondiente y su política con relación al título. Toda la documentación está bien estructurada y es fácilmente asequible.

Los procesos de revisión del título se encuentran bien establecidos. Se realizan análisis de seguimiento del programa por parte de su comisión académica y sólo queda algo indeterminada la función específica que los responsables del programa otorgan a la CGICPD, puesto que en el autoinforme indican que esta comisión detecta "rápidamente cualquier problema que afecte a la calidad del mismo", pero es la comisión académica la que trata las decisiones que afectan a la calidad del programa. Esto último es así y se constata fácilmente, puesto que en la página web correspondiente se muestran los acuerdos de todas las sesiones de esta última comisión, que se reúne asiduamente.

El programa consta de información de la mayoría de los grupos de interés, en concreto del estudiantado, del profesorado y del PTGAS. No obstante, el observatorio de empleo adolece de carecer de datos fehacientes y continuados de los egresados y, en especial, de los empleadores del programa.

Existe un plan de mejora con todas las acciones realizadas y actuales (en proceso) muy completo y detallado en la web.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe obtener información continuada del grado de satisfacción de los egresados y realizar su análisis correspondiente.

Se debe obtener información continuada del grado de satisfacción de los empleadores y realizar su análisis correspondiente.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm5692FNXAAABXMDPUFSV3F4DQ6	PÁG. 3/8



Aspectos para la mejora del título

Se recomienda delimitar y concretar las funciones de la comisión académica y de la comisión de garantía interna de calidad del programa de doctorado.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título se desarrolla adecuadamente siguiendo la versión de la memoria verificada del año 2021 y se realizan las acciones correspondientes, como se observa en el plan de mejora y en los acuerdos de la comisión académica, ambos tipos de evidencias publicados en la web. Todos los doctorandos provienen de másteres directamente relacionados con la materia del programa, por lo que se encuentran perfectamente orientados. Se observa que no se cumple la ocupación total de doctorandos de nuevo ingreso; en efecto, los dos últimos cursos de los que se disponen datos, 21/22 y 22/23, el ratio nueva matrícula/plaza ofertada era 0,80 y 0,60, es decir, bastante por debajo de lo ideal (lo que se oferta). Por otro lado, existen tres líneas de investigación diferentes en el programa y en el autoinforme se indica que existe una distribución balanceada del estudiantado, pero no se dan evidencias sobre el número de estudiantes pertenecientes a cada línea.

Los criterios de admisión son, en general, correctos. Existen unos porcentajes, equilibrados y justos, en base a los cuales se selecciona el estudiantado que puede matricularse en el programa.

Por último, el programa tiene bien determinados las actividades formativas para los doctorandos y de supervisión por parte de los tutores. Se trata de mecanismos correctos y están explícitamente publicados en la web del título.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe analizar el motivo de la moderadamente baja matriculación de estudiantes de nuevo ingreso y realizar acciones de mejora para potenciar la matriculación.

Se debe indicar el número de estudiantes adjudicados a cada una de las tres líneas de investigación.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

La excelencia del profesorado está sobradamente acreditada con los datos proporcionados en el autoinforme. En efecto, más del 82% del profesorado tiene 3 sexenios, el 93% posee un sexenio vivo y se han dirigido, entre los 51 profesores, 90 tesis en los últimos 5 años (casi 2 de media). Hay dos líneas de investigación que acaparan la mayoría del profesorado; si bien la última (Nutrición Molecular), aunque cuenta sólo con 6 profesores, tiene 25 sexenios de investigación y 11 tesis doctorales dirigidas en los últimos 5 años.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm5692FNXAAABXMDPUFSV3F4DQ6	PÁG. 4/8



Existen más de 5 proyectos activos por línea de investigación, y un total de 60 proyectos financiados (4 europeos) entre las tres líneas en los últimos seis años. La investigación es, en conjunto y por línea de investigación, excelente.

El profesorado es suficiente, si bien no está equilibrado en cuanto a diferentes líneas de investigación. La línea de investigación Nutrición Molecular sólo cuenta con 6 profesores, frente a los 21 y 23 de las otras dos líneas. El número de doctorandos también se encuentra desequilibrado en ese sentido (3 doctorandos en la línea Nutrición Molecular, 14 y 23 en las otras dos líneas).

La UGR reconoce tanto la dedicación a la dirección de tesis doctorales como la tutorización de doctorandos, ahora bien, este reconocimiento es bastante pobre. Las universidades, en general, y la UGR en particular deben plantearse seriamente si apuestan por la investigación, es decir, si reconocen la labor investigadora concediendo créditos a los investigadores que la practican o, por el contrario, sólo reconocen la docencia. Un doctorado no puede tener relevancia si no está avalado por investigación de alta calidad, y esto sólo puede conseguirse con investigadores que dedican tiempo reconocido a estas labores, más aún teniendo en cuenta la aportación, de prestigio y pecuniaria, que le repercute a la Universidad.

De las 77 tesis doctorales defendidas en los cuatro años del 2020 al 2023, 30 fueron internacionales y 3 tesis cotuteladas con universidades foráneas. La participación de profesores/investigadores extranjeros en tribunales de tesis se sitúa entre el 40 y el 50% de los miembros de los tribunales, lo que supone una participación bastante/muy alta. Estos datos indican que la investigación asociada a las líneas que sustentan el programa de doctorado es de alta calidad y reconocida a nivel internacional.

Por último, la satisfacción del profesorado con respecto del programa es alta, con valores entre 4,2 y 4,7 en los dos años de los se dispone de encuestas, si bien no se indica el porcentaje del profesorado que ha respondido a las mismas, por lo que se desconoce si estos valores son significativos.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda fomentar el número de doctorandos en la línea de investigación Nutrición Molecular.

Se recomienda a la UGR que reconozca en justa medida (traducida a créditos) la labor de investigación realizada por el profesorado y personal investigador de títulos como el presente programa de doctorado.

Se recomienda indicar el número y porcentaje de respuestas respecto del total de encuestas lanzadas en todas las acciones relacionadas con el sondeo de satisfacción de cada uno de los agentes que participan en el programa, en particular, del profesorado.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

Las instalaciones, instrumentación y, en general, los recursos del programa de doctorado son más que adecuados para la realización de las tareas de investigación de los doctorandos. El programa consta no sólo de las instalaciones correspondientes de la UGR, sino también de otros centros de investigación, así como de hospitales, que participan en el título.

El título cuenta con personal de apoyo en funciones administrativas suficientes (17 PTGAS) y su grado de satisfacción respecto del programa también es aceptable (3,86 sobre 5 para la última encuesta, año 2022). No se indica el porcentaje de respuestas, por lo que se desconoce si es significativo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm5692FNXAAABXMDPUFSV3F4DQ6	PÁG. 5/8



El programa tiene convenios de cotutela con cuatro universidades extranjeras y Erasmus con 6, por lo que la movilidad del estudiantado es posible. De hecho, en los dos últimos cursos de los que se dispone de datos ha habido 9 y 11 estudiantes que han aprovechado estos programas (37,50 y 27,50% de los doctorandos), lo que representan números aceptables. La satisfacción del estudiantado al respecto es también aceptable (3,5 sobre 5) aunque no se informa del número de respuestas a las encuestas, por lo que se ignora si estos datos son significativos. También el porcentaje de tesis con mención internacional (casi del 50%) supone un número bueno/aceptable del total de tesis defendidas. Por el contrario, el número de tesis realizado en cotutela universitaria es muy bajo (sólo una en los tres años de los que se disponen datos).

Se han defendido dos tesis doctorales industriales en los últimos años, lo que representa un número bajo. Se valora positivamente que haya una acción de mejora destinada a fortalecer la relación con la industria y el incremento de este tipo de tesis.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda indicar el porcentaje de respuestas a las encuestas de satisfacción, tanto del personal de apoyo del programa, como de doctorandos y profesorado, ya que, de lo contrario, se ignora si el número de ellas es estadísticamente significativo.

Se recomienda incentivar la realización de tesis con tutela interuniversitaria.

Se recomienda fortalecer la relación programa de doctorado-empresas e incrementar el desarrollo de tesis doctorales industriales.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El porcentaje de abandono del programa es relativamente bajo, aunque ha aumentado en los últimos años (de 14%, curso 20/21, al 21%, curso 22/23). Este dato indica que, para la mayoría de los doctorandos, se alcanza el programa formativo, defendiendo las tesis correspondientes; ahora bien, debe analizarse cuidadosamente la ligera tendencia de aumento observada en esta tasa de abandono y proponer acciones de mejora destinadas a evitar que esto suceda. Por otra parte, la duración del doctorado es superior a 4 años, lo que es un período excesivo. Aún así, se observa una clara tendencia a la disminución de esta duración (de 4,94 a 4,43 en los tres últimos cursos). Se debe intentar que el tiempo de realización de la tesis sea, en general, de cuatro años y que sólo en casos excepcionales (alta movilidad, salidas a otros centros de investigación) se sobrepasen los años teóricos pensados para la realización del programa.

El actual programa de doctorado (exclusivo de la UGR, sin participación de la U. de las Illes Balears) lleva implantado desde el curso 2021/22, por lo que aún no se tienen resultados sobre tesis doctorales surgidas exclusivamente de él. Los datos proporcionados se refieren a las tesis realizadas bajo el anterior programa (coordinado por las dos universidades citadas). Estos datos son buenos y se incrementan en los últimos años (6, 12 y 17 tesis defendidas en los últimos tres cursos, respectivamente). El porcentaje de cum laude en la evaluación de las tesis es muy alto (todas menos una tesis en los tres años indicados). Y lo que es quizás más indicativo de la calidad de las tesis es el número de publicaciones derivadas de las mismas; concretamente ha habido un total de 67 publicaciones provenientes de las 17 tesis en el último curso, es decir, a una media de casi 4 publicaciones por tesis, un valor aceptable en promedio.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm5692FNXAAABXMDPUFSV3F4DQ6	PÁG. 6/8



Existe un documento en el que se indican el tipo de actividades que deben realizar los doctorandos durante tres años para poder depositar la tesis doctoral. Estas actividades incluyen asistencia a cursos, seminarios y conferencias, la impartición de un seminario/año en el grupo de investigación por parte del doctorando y la presentación (póster u oral) en el tercer curso del trabajo de investigación en un congreso, entre otras actividades. El doctorando debe presentar el certificado correspondiente que avale que se ha realizado esta actividad. Esta metodología es la correcta para una buena formación del doctorando. La única posible deficiencia del que puede adolecer este procedimiento es que no se indican en la web qué conferencias han recibido o bien han impartido los doctorandos por curso.

Por último, el grado de satisfacción de los doctorandos respecto del programa es relativamente alto (3,91 sobre 5) y más alto aún del profesorado (4,26). No obstante, no se indica el porcentaje de respuestas respecto de las encuestas lanzadas. No se tiene información sobre los egresados.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda analizar el ligero aumento observado en la tasa de abandono en el último curso y proponer, en su caso, acciones de mejora si se observara que la tendencia continúa.

Se recomienda analizar el período superior a 4 años en la duración media de realización del doctorado y proponer acciones de mejora para que, en general, este período se aproxime al teórico esperado.

Se recomienda seguir aumentando el número de publicaciones por tesis.

Se recomienda realizar un listado de seminarios y/o conferencias por curso tanto recibidas como impartidas por los doctorandos durante el programa.

Se recomienda indicar el porcentaje de respuestas a las encuestas de satisfacción realizadas al estudiantado y al profesorado.

Se recomienda tener información del grado de satisfacción de los egresados respecto del título.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Como se indica en el autoinforme y se comenta en el criterio anterior, existe un plan de orientación académica bien indicado para los doctorandos, con las actividades que deben realizar en los tres primeros años de su matriculación en el programa. El grado de satisfacción de los doctorandos respecto de este programa es sólo aceptable (3,33 sobre 5). También existe un programa de orientación profesional bien definido, aunque el grado de satisfacción de los doctorandos es aún algo más bajo (3,17). En ambas estadísticas no se indica el número de encuestados, por lo que no se sabe si los resultados son estadísticamente significativos.

Existe un observatorio de empleo en la UGR, pero cuando se solicitan los datos respecto de este título aparece el código de la página web, no los resultados del título. Los responsables del título deberían solicitar a los administradores de la web la reparación de estas páginas. No obstante, se evalúa muy positivamente que en el autoinforme se muestre una información pormenorizada de 35 doctores que realizaron el programa y defendieron sus tesis entre 2020 y 2023. Este número es próximo a ser significativo (se han dirigido 90 tesis en ese período). De esos 35 doctores, sólo un egresado (que no hace aún un año que defendió su tesis) se encuentra buscando empleo, lo que es una indicación muy positiva. Obviamente, debería obtenerse un número más alto de respuestas para calificar los resultados de excelentes. Los perfiles de la ocupación de esos 35 doctores muestran que su

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm5692FNXAAABXMDPUFSV3F4DQ6	PÁG. 7/8



trabajo está relacionado, en la inmensa mayoría de los casos, con el programa de doctorado realizado. No existe información sobre la opinión de los empleadores respecto del programa. Se valora positivamente que se haya abierto una acción de mejora encaminada a obtener dicha información, aunque la fase de recogida de la misma ha finalizado a principios de este año y aún no se dispone de los resultados. El programa tiene un nivel de profesores investigadores muy alto. Existe un número de proyectos de gran nivel liderados por profesores del programa. Aunque el grado de ocupación de nuevos matriculados respecto de las plazas ofertadas es algo bajo (0,80 y 0,60 en los dos últimos años, ver criterio 3), la viabilidad del título está garantizada.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben recoger los datos respecto de la opinión de los empleadores sobre el programa y realizar el análisis correspondiente.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda analizar los datos de las encuestas, incluyendo y mostrando el número total de encuestados, para encontrar los factores que mejoren la satisfacción del estudiantado respecto de los programas de orientación académica y profesional.

Se recomienda solicitar al observatorio de empleo que revise la página web en relación con los datos del programa de doctorado.

Se recomienda incrementar el número de doctorandos de nuevo ingreso de forma que se admita un porcentaje próximo a la oferta.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm5692FNXAAABXMDPUFSV3F4DQ6	PÁG. 8/8